Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 715 de 2015

Versión Taquigráfica N° 522 de 2016

APLICACIÓN DEL IVA A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS

Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.503

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de mayo de 2016

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Gustavo Penadés, Presidente y Gonzalo Civila, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Lilián Galán, Gonzalo Mujica, Iván Posada, José Querejeta, Diego Reyes, Conrado Rodríguez y Nora San Martín.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la)

La Comisión tiene a consideración el proyecto relativo a: "Aplicación del IVA a frutas, flores y hortalizas". Cabe aclarar que hay un proyecto sustitutivo que ha presentado la bancada del Frente Amplio y que será distribuido.

(Texto del proyecto:)

"Artículo 1º.- Sustitúyense a partir del 1º de julio de 2016, los inciso primero y segundo del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 11.- IVA agropecuario -Impuesto a facturar.- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso también cesará:

a) cuando dichos bienes se enajenen a consumidores finales, excepto cuando las mismas se realicen directamente por productores agropecuarios que no estén obligados a tributar el IRAE en base al régimen de

contabilidad suficiente. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas, o

b) cuando los referidos bienes se importen."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese a partir del 1º de julio de 2016, el literal K) del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"K) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, cuando se enajenen a consumidores finales, excepto cuando las mismas se efectúen directamente por productores agropecuarios que no estén obligados a tributar el IRAE en base al régimen de contabilidad suficiente. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 11 bis.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal de hasta el 18,03% sobre el valor de adquisición de frutas, flores y hortalizas, a quienes:

a) enajenen dichos bienes a consumidores finales, y que dicha enajenación esté gravada por este impuesto a una tasa mayor que cero.

b) industrialicen o exporten dichos bienes a excepción de los contribuyentes citrícolas y vitivinícolas.

Será condición necesaria que los referidos bienes hayan sido adquiridos en el régimen de IVA en suspenso.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará para los bienes, destinos y plazos que establezca la reglamentación".

SEÑOR ASTI (Alfredo).- A raíz de las reuniones que hemos mantenido, de los aportes que hemos recibido de quienes están interesados en este tema -productores y profesionales que los asesoran- y de las propuestas que nos han hecho llegar -que tenían como objetivo hacer algunas excepciones, manteniendo el espíritu que está en estos artículos-, es que hemos decidido hacer algunas modificaciones. Por ejemplo, se planteó no considerar en este sistema de IVA las enajenaciones efectuadas a empresas, y las realizadas directamente del productor agropecuario al consumidor final; estamos hablando del productor que es granjero y vende su producto directamente al consumidor final en una feria o establecimiento. También se prevé la posibilidad de mantener el crédito fiscal por el IVA, pero en este caso hay una limitación constitucional, que es la facultad privativa del Poder Ejecutivo en este tema.

Entonces, en este proyecto agregamos dos excepciones a los artículos 1º y 4º que precisamente están dirigidas a aquellos productores de menor cuantía, que no están comprendidos en el IRAE, en base al régimen de contabilidad suficiente. Optamos por una solución que sabemos que legislativamente no es la mejor y que consiste en otorgar un "facúltase" al Poder Ejecutivo para brindar un crédito sobre lo que hubiera sido el valor del IVA del 18,03% -relación inversa al 22%- de aquellos bienes adquiridos con IVA en suspenso. La reglamentación determinará cuáles son esos bienes, esos destinos y esos plazos. Esto tiende a dar flexibilidad al Poder Ejecutivo de actuar para distintos casos y sobre diferentes producciones. No estamos hablando de productores, sino de producciones, como la manzana u otro tipo de bien de origen agropecuario. Se excluye la industrialización o exportación citrícola y vitivinícola porque tienen regímenes especiales de promoción.

Mantuvimos la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo y decidimos establecer excepciones en los artículos 1º y 4º para no incluir a los pequeños productores. Asimismo, facultamos al Poder Ejecutivo a extender el crédito fiscal, que era muy reclamado por los industriales y los productores que venden o industrializan sus productos. De esta forma, dejamos al Poder Ejecutivo la posibilidad de otorgar ese crédito fiscal en las condiciones, en los plazos y para las producciones que determine la reglamentación en cada caso.

SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, quiero valorar la propuesta realizada por la bancada del Frente Amplio. Me parece que incorpora un elemento más que no había estado en la consideración y fue parte de la preocupación planteada por sectores de productores.

El tema es que estamos urgidos de plazo pero, en atención a lo que está planteado como artículo 3º, lo que corresponde es que haya iniciativa del Poder Ejecutivo. Estamos hablando de una propuesta de la bancada de gobierno y me parece que lo más lógico es que haya iniciativa del Poder Ejecutivo, de forma tal que la solución final a este tema no quede establecido por la vía del "facúltase", sino que quede planteado con validez desde el momento en que se apruebe la ley.

Hay otros aspectos, además de requerir iniciativa del Poder Ejecutivo -dada la urgencia de los plazos sería conveniente pensar en una reunión para la semana próxima-, que tendríamos que valorar -no diría que viniera el ministro pero sí asesores en materia tributaria- y que tienen que ver con el impacto que suponen estos cambios con respecto a lo que estaba previsto.

Esos son los dos pasos que deberíamos dar. Realmente, no queremos adelantar una opinión definitiva porque nos parece que es necesario estudiarlo en toda su dimensión. En todo caso, nos parece que debe valorarse la iniciativa de la bancada de gobierno de tratar de poner arriba de la mesa un elemento que hasta ahora no había estado en consideración.

Sugiero que la Comisión dé esos dos pasos: requerir la iniciativa del Poder Ejecutivo en relación al artículo 3º y convocar para la próxima semana al asesor en materia tributaria, contador Serra -que es quien nos informó sobre el alcance del impacto tributario del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo-, para que realice un análisis comparativo de ese impacto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Obviamente, este tema ha sido discutido en la bancada con el Poder Ejecutivo, en particular, con el director de Asesoría Tributaria, contador Serra. ¿Por qué optamos por esta solución? Por un tema exclusivamente de plazos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Penadés)

——Enviar un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo en días en los que no hay sesión ordinaria de Cámara resulta complejo. Obviamente, no hay problema en que contemos con la presencia del Poder Ejecutivo para avalar esta solución y costearla como plantea el diputado Posada. El problema es el corto tiempo que tenemos para aprobarlo en Comisión, luego en Cámara y enviarlo al Senado. Todos sabemos que tenemos una espada de Damocles, que es el 30 de junio. Hace tiempo que tenemos a estudio este proyecto y lo hemos desglosado en dos para dar oportunidad de que los temas tributarios sean discutidos, y creo que así lo hemos hecho.

La intención de la bancada era aprobarlo el día de hoy con estas modificaciones, luego de discutirlo con el resto de la Comisión. Inclusive, si había acuerdo, personalmente, quería ingresarlo a sala hoy de forma urgente. Si no es así, tendría que quedar para la segunda sesión de junio, porque la primera es especial. Estaríamos hablando del martes 7 de junio.

SEÑOR POSADA (Iván).- Hay una frase que dice: vamos despacio que estoy apurado.

En primer lugar, tenemos todo el mes de junio para aprobar un nuevo proyecto de estas características.

En segundo término, quedan prácticamente quince días, medio mes de mayo, para que ingrese al Parlamento la iniciativa del Poder Ejecutivo. Eso nos permitiría -sin perjuicio de avanzar en el ámbito de la Comisión- votar cuando la iniciativa ya haya llegado y, en caso de que logremos un acuerdo, modificar la redacción del artículo 3º y en lugar de un "facúltase" se establecería directamente el otorgamiento de un crédito fiscal.

Me parece que si comenzamos a caminar en ese sentido, requiriendo por un lado la iniciativa del Poder Ejecutivo y, por otro, comprometiendo la visita del contador Serra, director de la Asesoría Tributaria del Ministerio, para la próxima semana, estaremos en condiciones de dar un paso realmente trascendente en la consideración de este proyecto. Si bien este es un tema que se ha venido conversando, la propuesta de la bancada del Frente Amplio la conocemos en el día de hoy. Ni siquiera hubo una instancia en la cual se nos alertara respecto a la posibilidad del estudio de este tema.

Insisto con la sugerencia de dar estos pasos: requerir la iniciativa del Poder Ejecutivo -paso que tiene que dar la bancada de Gobierno- y convocar al contador Serra para explicar en términos comparativos los alcances del proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo y este modificativo planteado por la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si accediéramos al petitorio del señor diputado Posada -que hago mío-, podríamos recibir el miércoles 25 a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas y convocar a una sesión extraordinaria el 31 de mayo o el 2 de junio para considerar como único punto del orden del día este tema. De esa manera, dejaríamos al Senado todo el mes de junio para poder trabajar. Si el impedimento son los diputados del interior, creo que el 31 de mayo están viniendo todos a Montevideo por reuniones de bancada.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que la sesión del 31 de mayo sería inviable porque primero tiene que haber otra para ingresar el proyecto. Quizá sería bueno fijarla para el 2 de junio, así en la del 1º entraría el proyecto. Tenemos que hablarlo con el Poder Ejecutivo; nosotros acordamos esta redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos convenir recibir al contador Serra el próximo miércoles, mientras la bancada de Gobierno hace gestiones para que el Poder Ejecutivo envíe la iniciativa. Estaríamos comprometiéndonos para considerarlo el mismo día 25 y en las sesiones del 31 de mayo, 1º o 2 de junio tratarlo en el plenario.

SEÑOR POSADA (Iván).- Sería conveniente poner en conocimiento de las gremiales que nuclean a los productores granjeros de esta iniciativa que ha planteado la bancada del Frente Amplio para conocer su opinión y, eventualmente, si hay alguna solicitud de ser recibidos, que sea para el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- El acuerdo sería cerrar el asunto el día 25 a fin de considerarlo en el plenario en los primeros días de junio, venciendo las trabas del ingreso del proyecto, siempre que el Poder Ejecutivo envié una nueva iniciativa.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Informo que el miércoles también tenemos que recibir delegaciones por el proyecto sobre juegos de azar. Voy a reordenar la agenda para recibir también al contador Serra y a alguna gremial que lo solicite.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Las modificaciones realizadas son propuestas de las gremiales y el "facúltase" también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reconocemos que se ha avanzado muchísimo.

SEÑOR POSADA (Iván).- No es buen antecedente en temas que son iniciativa del Poder Ejecutivo utilizar esa licencia parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Trabajaremos sobre esa idea.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Dado que en la próxima sesión seguiremos analizando el proyecto sobre juegos de azar y para que no haya sorpresas, informo que vamos a presentar algunas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea que tenemos es terminar de recibir a las delegaciones con relación al proyecto sobre juegos de azar, que la última concurriría el 1º de junio, y la semana siguiente podríamos considerarlo, aunque seguramente su tratamiento se verá interrumpido por el ingreso del proyecto de rendición de cuentas.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.